



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| Proceso: | Verbal – Responsabilidad Civil Contractual |
| Demandante: | Jorge Eliecer Giraldo Romero y otros |
| Demandado: | Promotora Turística de Guatapé S.A. |
| Radicado: | 630013103002-2018-00184-00 |
| Asunto: | Resuelve solicitud |

1. En atención a la solicitud elevada por el apoderado de los demandantes, para la obtención de copia del escrito presentado como traslado de la sustentación al recurso de apelación, que actualmente se surte contra la sentencia de primera instancia (archivo 31); se le precisa que, este Despacho Judicial no cuenta con copia de los archivos o documentos radicados directamente por las partes ante la Sala Civil Familia Laboral, del Tribunal Superior del Distrito Judicial, siendo allí donde directamente deberá realizarse dicho pedimento.

Igualmente, no se procede a su redireccionamiento, al evidenciarse que, la petición también fue remitida al buzón de la Secretaría del Tribunal.

2. A través del Centro de Servicios Judiciales, se dispone, compartir el link del presente proceso con el profesional que efectúa la solicitud, al correo: notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co a efectos que, proceda a las verificaciones que considere pertinentes, en caso de tratarse o requerir algún documento radicado previamente a la remisión del expediente al Superior Funcional.

NOTIFIQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 058

Hoy, 26/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:
IVONN
GARCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO

ALEXANDRA
BELTRAN

002 DE CIRCUITO

CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 767ae2d9299f1de3205aff44877ce792685291d48e32333254e98b88952a7ec9

Documento generado en 23/04/2021 09:54:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>